



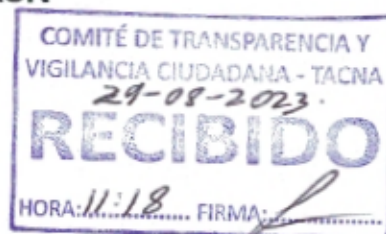
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tacna, 29 de Agosto del 2023

OFICIO N° D000226-2023-MIDIS/PNAEQW-UTTACN

Señor:

MESTA BACA LUIS ALBERTO
COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA,
TACNA-TACNA-TACNA



Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE
LA ALERTA DEL CASO N°0034-2023-CTVC/TAC SUSCITADA EN LA
IE MIGUEL PRO, SITUADA EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA
TACNA, DEPARTAMENTO TACNA.

Referencia : INFORME N° D000049-2023-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-ERL

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial de Tacna del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, programa que tiene por finalidad brindar un servicio alimentario a nuestros usuarios constituidos por niños y niñas matriculados en las diversas Instituciones Educativas Públicas (inicial y primario) a nivel nacional.

Asimismo, en atención al documento de la referencia, de la alerta del Caso N° 0034-2023-CTVC/TAC suscitada en la IE MIGUEL PRO, situada en el distrito Tacna, provincia Tacna, departamento Tacna. en ese sentido remito a su Despacho el documento de la referencia, presentado por el Especialista sobre las acciones realizadas en coordinación con los Monitores de Gestión Local, en atención a la alerta reportada.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

Firma

ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

CC.:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tacna, 24 de Agosto del 2023

INFORME N° D000049-2023-MIDIS/PNAEQW-UTTACN-ERL

Para : ENRIQUE GEOVANNI ORDOÑEZ LOPEZ
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del caso N°0034-2023-CTVC/TAC suscitada en la IE Miguel Pro, situada en el distrito de Tacna, provincia Tacna, departamento Tacna.

Referencia : a) Oficio N° 0036-2023-CTVC/TACNA
b) Caso N° 0034-2023-CTVC/TAC

Fecha Elaboración: Tacna, 21 de agosto de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

2.1. Con Oficio N° 0036-2023-CTVC/TACNA, de fecha 18 de agosto del 2023, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Tacna (CTVC), remite la alerta del Caso N° 0034-2023-CTVC/TA, adjuntado la Ficha de Vigilancia (DS-072-2020-PCM) aplicada a la IE Miguel Pro con código modular 0876870.

2.2. Puntos críticos identificados durante la visita de vigilancia realizada por CTVC:

01.No se cumple con el horario establecido para el servido de los alimentos.

II. BASE NORMATIVA

2.3. Mediante Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba la "Norma para la coestión del servicio alimentario implementado con el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma en las instituciones educativas y programas nos escolarizados públicos de la educación básica".

2.4. Mediante Directiva N° 04-2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, de fecha febrero del 2023, se aprueba los Lineamientos de coestión del servicio alimentario del programa nacional de alimentación escolar "Qali Warma" para la implementación en las instituciones educativas y programas educativos de la región Tacna – Período 2023.

2.5. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 10 de marzo del 2023, se aprueba la "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. OBJETO:

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 0034-2023-CTVC/TAC suscitado en la IE Miguel Pro con código modular 0876870.

IV. ANALISIS:

Con fecha 21 de agosto del 2023, me constituí a la IE Miguel Pro para la atención de la alerta del Caso N° 0034-2023-CTVC/TAC emitida por el CTVC; para lo cual me reuní con la Prof. Mónica Gumerinda Burgos Cutipa, secretaria del CAE de la mencionada institución educativa.

Punto crítico 01:

Respecto a que no se cumple con el horario establecido para el servido de los alimentos, la secretaria del CAE manifestó que los estudiantes del nivel primario vienen tomando desayuno de sus casas razón por la cual al ingresar a la IE se encuentran satisfechos y un buen horario para servir los alimentos es a las 10:20 am, asimismo indica que en reuniones anteriores los padres de familia han sugerido dicho horario ya que ellos los mandan tomando el desayuno de casa.

En ese sentido respecto al punto crítico identificado por el CTVC, la Unidad Territorial Tacna, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, a través del monitor de gestión local se brinda la asistencia técnica de acuerdo a la importancia del horario del consumo de alimentos. Y de la misma manera se comunica las normativas vigentes referidas al horario del consumo de alimentos las cuales son:

- Según Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, manifiesta que el horario del consumo del desayuno es antes del inicio de la jornada escolar.
- Según Directiva N° 04-2023-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, indica que el horario del consumo del desayuno es antes del inicio de la jornada escolar.
- Según Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, indica cumplir con los horarios programados de acuerdo a las normas establecidas.

Se brindó asistencia técnica acerca de la Resolución de Dirección Ejecutiva 187- 2023-MIDIS/PNAEQW-DE, específicamente en lo estipulado el numeral 5.1.1.6., sobre el consumo indicando lo siguiente: es la etapa en la cual las/los usuarias/os consumen los alimentos preparados en los ambientes provistos por el Comité de Alimentación Escolar, aplicando las BPH y BPM; y cumpliendo con los horarios programados de acuerdo a las normas establecidas, para el consumo de los alimentos.

Una vez concluida la reunión el CAE se comprometió a cumplir con lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023- MIDIS/PNAEQW-DE y continuar sensibilizando a los padres de familia para que puedan apoyar en lograr que se cumpla con el horario del consumo de alimentos (antes del inicio de la jornada escolar).

V. CONCLUSIONES

La Unidad Territorial Tacna, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva 187- 2023-MIDIS/PNAEQW-DE viene trabajando y sensibilizando a los CAEs y padres de familia a lograr el objetivo de cumplir con el horario del consumo de alimentos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El CAE de IE Miguel Pro, se comprometió a seguir cumpliendo con lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023- MIDIS/PNAEQW-DE y cumplir con el horario del consumo de alimentos (antes de la jornada escolar).

VI. RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Tacna previo visado de la Coordinadora Técnico Territorial para los fines y acciones pertinentes.

Sin otro particular, es todo cuanto tengo por informar.

Atentamente,

Firma

EDER JESUS RODRIGUEZ LUQUE
UNIDAD TERRITORIAL TACNA

ERL

